

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA 18	MES 04	AÑO 2026
	HORA DE INICIO	09:15 am	HORA DE CIERRE	5:00 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en la localidad de Ciudad Bolívar.
OBJETIVO	<p>Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.</p> <p>Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.</p>

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	MinAmbiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
6	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
7	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes
8	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
9	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NA				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente.</p> <p>En la localidad de Ciudad Bolívar, el día 18 de abril de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogo deliberativo para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. En ese sentido la profesional social Angie Álvarez del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó la apertura del espacio de diálogo.</p> <p>Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Angie Álvarez del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles). ○ Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. MinAmbiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza. ○ Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo. <p>Por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Puntos que requieren mayor ilustración: se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso. ○ Inquietudes: Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación. ○ Solicitudes: Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras). ○ Tensión: Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones. ○ Consensos razonados o acuerdos: Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación. ○ Desacuerdos o disensos: se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

A medida que se va desarrollando el diálogo deliberativo sobre cada uno de los temas de diálogo que se van presentando, un profesional del Ministerio de Ambiente será el encargado de registrar los acuerdos, desacuerdos o disensos y puntos que requieren mayor aclaración, a través de fichas bibliográficas las cuales se fijarán en carteleras visibles para todos los asistentes, con la finalidad de socializarlas al final de la jornada.

Presentación de asistentes Entidades:

Secretaria de Desarrollo Económico
Secretaria Distrital de Hábitat
ANM – Agencia Nacional de Minería
Secretaria Distrital de Ambiente – Subdirección de biodiversidad
Banco Agrario – Oficina Usme
Finagro
ULATA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Referente Ambiental localidad de Ciudad Bolívar
Referente de ruralidad de la Alcaldía de Ciudad Bolívar
Area de participación de la alcaldía loca de Ciudad Bolívar
Secretaria distrital de Gobierno
Secretaria Distrital de Ambiente

Presentación Comunidad: Vda Pasquilla, Colegio Rural Pasquilla , Vda Santa Barbara, Vd Mochuelo Alto, Vda Pasquillita, Vda Pasquilla (Sector El Eden), Acueducto ACUPASA, Vda Piedra Parada, Vda Santa Rosa, Vda Quiba Baja, Vda Quiba Alta, Vda Mochuelo Alto, sector el alto piedra parada, Vda Las Mercedes

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Angie Álvarez - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Natalia Salazar Osorio - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Tatiana Delgado- Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
Sandra Milena Álvarez – Dirección de recurso hídrico Minambiente
Vladimir Calderon – Dirección Ambiental, Sectorial y urbana Minambiente
Fredy Norato – Dirección de Bosques Minambiente
Fermin Libertad – Dirección de Bosques FVB Minambiente
Fernando Goyeneche- Dirección de Negocios Verdes
Juliana Valdés Pereira- Minambiente
Ana Yein Castellanos- Dirección de Bosques Minambiente
Zeyda Cetre - Dirección de Bosques Minambiente

Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

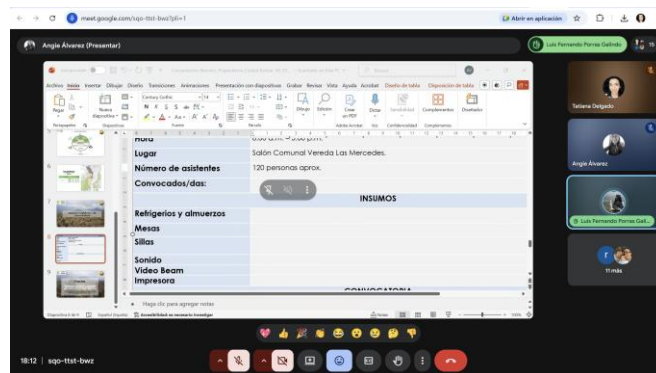
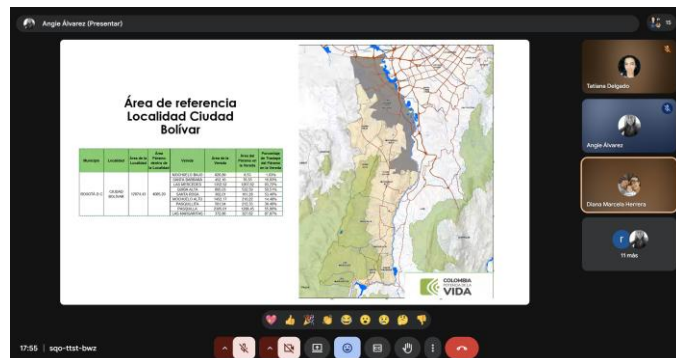
La profesional social Angie Álvarez del MinAmbiente, procedió a generar **los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo** de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración

Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

La profesional Angie Álvarez - MinAmbiente procedió a presentar el informe de convocatoria realizada de manera conjunta con la alcaldía de la localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C esto según los acuerdos generados en la reunión preparatoria el día 30 de marzo de 2026, se contó

con la participación de líderes de la comunidad, alcaldía local, juntas de acción comunal y ULATA. A continuación, se presentan evidencias de ese espacio.



Presentación del objeto de la reunión y metodología del espacio:

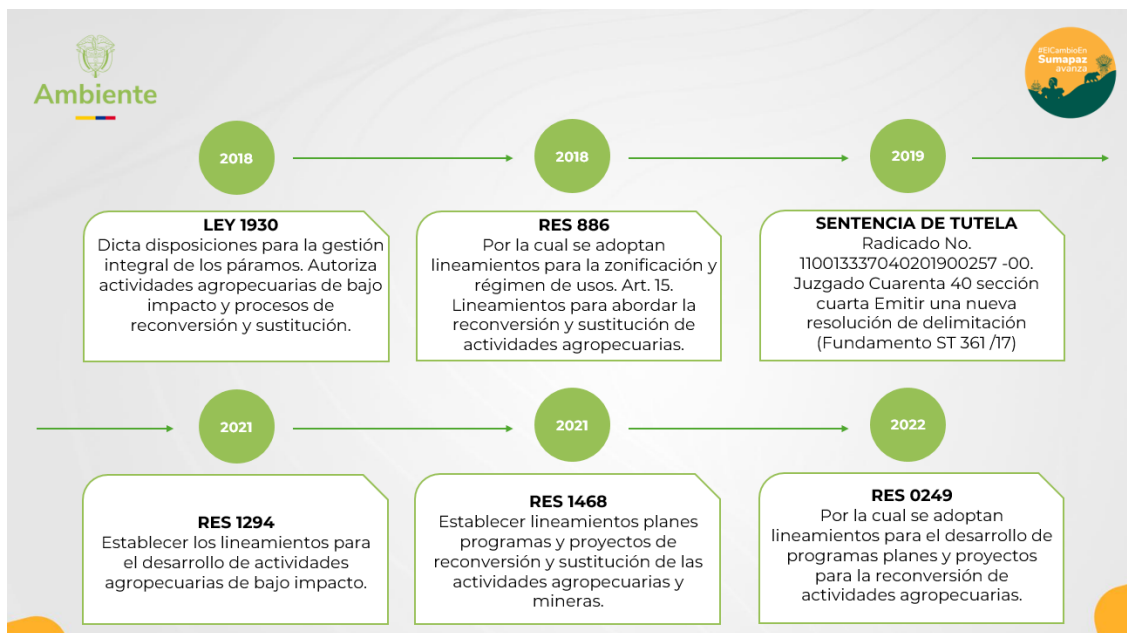
La profesional Angie Álvarez – MinAmbiente presento los objetivos del espacio y las reglas de este para el correcto desarrollo de la jornada. Presento las fases del proceso y explico en cuál de ellas nos encontramos actualmente y como continua el proceso luego de que se llegue a los acuerdos de la fase de concertación.

Indica también que en el desarrollo de la jornada se abordarán cada uno de los 6 temas de dialogo y se dará respuesta a todas las inquietudes o temas que requieran mayor ilustración, además las intervenciones serán clasificadas en: solicitudes, inquietudes, tensiones, puntos que requieren mayor ilustración, desacuerdos y acuerdos.

Hace mención a los comentarios recibidos durante la fase de consulta e iniciativa, información que puede ser consultada en el minisitio Sumapaz Avanza y lugar donde se cargara esta acta y todos los documentos que hagan parte de las etapas participativas posteriores.

- **Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:**

La profesional Tatiana Delgado del MinAmbiente presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, presentó y explico lo referente al fallo de tutela interpuesta por el accionante Coordinadora Regional Campesina Cruz verde Sumapaz, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1434 de 2017 y que está estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.



Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:

- **Presentación Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional Fredy Norato:**
- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...).”

Sobre el contexto normativo surgieron las siguientes intervenciones:

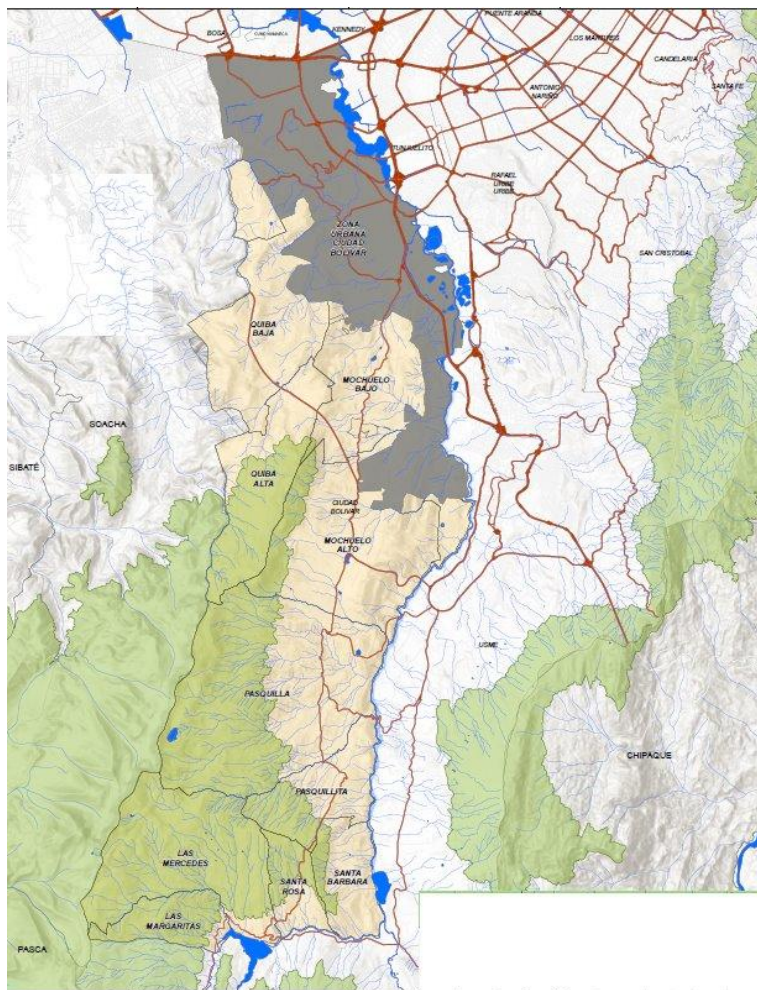
Comunidad: ¿Que es bajo impacto? Al respecto Minambiente informo que el bajo impacto hace parte del tema de dialogo No. 2. Lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, pero de manera concreta el bajo impacto corresponde a las actividades agropecuarias que se deben implementar en zona de paramo para evitar el alto impacto.

Comunidad: ¿cómo se enlaza el decreto de la metodología de bajo impacto con la ley 1930 de 2018? Minambiente indica que también cuando se aborde con detalle el ineludible 2, se darán las claridades sobre esta reglamentación que aun no ha sido adoptada, pero sobre la cual ambas carteras ministeriales se encuentran dando respuesta a los comentarios recibidos durante el periodo de consulta pública.

Comunidad: ¿Cuáles son los ineludibles? Desde Minambiente se enunciaron nuevamente los ineludibles objeto de dialogo así:

1. Area de paramo
2. Lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias
3. Parámetros de protección de las fuentes hídricas
4. Instancias de coordinación
5. Modelo de financiación
6. Sistema de fiscalización

Para identificar el límite del ecosistema se reconoce desde el Bosque Alto Andino y el páramo CV Sumapaz como se muestra a continuación:



Propuesta localización general de la localidad de Ciudad Bolívar - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz

Durante la jornada, Fredy Norato del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica de la localidad de Ciudad Bolívar.

En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, que corresponden al área actualmente reconocida como ecosistema de páramo. Para la localidad de Ciudad Bolívar. De las 12974,43 hectáreas que tiene la localidad 4085,20 ha hacen parte del área de páramo, lo que corresponde al 31,49% del total de la localidad; esto incluye 9 veredas con 457 predios dentro del área de páramo.

Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.

Intervención de los asistentes:

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes:

Comunidad: ¿Cuáles son las cotas a las que inicia el páramo?

Minambiente: Se indicó que el ecosistema de páramo no está delimitado por una cota altitudinal, sino que se identificó contemplando diferentes factores como la vegetación, radiación, biodiversidad, entre otros.

Comunidad: Cual es el acta que el campesino debe llevar al banco para acceder a créditos

Comunidad: Cual es el propósito de la delimitación

Comunidad: ¿Qué área tenemos de paramos y que área corresponde a la zona de transición?

Minambiente: El área definida es de 315.065 hectáreas y eso incluye la zona de transición

Comunidad: Quiero saber si en la nueva resolución va a haber alguna consideración especial para las zonas de reserva, porque no nos están permitiendo acceder a créditos

Minambiente: El proceso de delimitación no nos permite hacer cambios a las áreas protegidas que ya estén declaradas, sin embargo, es importante mencionar que en las zonas de reserva de acuerdo con la zonificación se pueden

Comunidad: Bajo que actos administrativos se regulan las zonas de reserva

Comunidad: ¿La potestad de la resolución que estamos acordaron, podría restituir los derechos que tenían las comunidades sobre estos territorios?

Minambiente: No, porque la ley indica que prevalecerá el régimen más estricto

Comunidad: Cual es la propuesta y la solución del Ministerio porque las anotaciones en el certificado de tradición y libertad no nos permiten acceder a créditos

Comunidad: ¿Porque se elevaron tanto los impuestos?

Minambiente: Se hizo una actualización de los avalúos de las zonas rurales, se presenta el estado de donde se ha rezagado ese avalúo catastral donde hay municipio con 32 años de rezago. Entonces el avalúo de los predios ha subido de manera desproporcionada con los impuestos que este pagaba. Sin embargo, la ley dice que el impuesto predial puede subir hasta el 50% y para el siguiente año subirá el IPC, así por 5 años hasta que se pueda hacer una nueva actualización. Sin embargo, uno de los beneficios por el cuidado del páramo podría llegar a ser la exención del pago de impuesto predial, pero esto será abordado en el ineludible 6.

Comunidad: Sobre las áreas protegidas, vengo de la Vda Pasquilla, quiero saber cómo entra el paisaje sostenible dentro de esas áreas

Comunidad: Porque no tenemos regalías por el cuidado del agua, solo se beneficia el acueducto

Comunidad: Cual es la distancia que hay para poder cultivar con relación al PNN Sumapaz

Comunidad: hay varios proyectos sostenibles asociados a la apicultura, pero como nos piden una planta de tratamiento para la transformación de estos la figura de reserva no nos lo permite entonces estos ha impedido obtener registro INVIMA y por consiguiente la comercialización de los productos.

Comunidad: ¿Por tener la figura de reserva forestal no nos permiten hacer arreglo de las vías, que podemos hacer?

Minambiente: resolución que indica cuáles son esas actividades particulares que no necesitan extracción para ser desarrolladas

Comunidad: La delimitación en la primera resolución no mencionaba la presencia de campesinos en la historia, que se delimitara no solo las fincas, sino los potreros.

Comunidad: ¿Dónde esta Usme y donde esta ciudad Bolívar? MinAmbiente ilustra en el mapa la ubicación de ambas localidades.

Comunidad: ¿Habrà posibilidad de créditos para los predios de reserva forestal? Finagro aclara que son una entidad que hace parte de la rama de MinHacienda y MinAgricultura, con ese dinero se diseñan líneas de crédito para el desarrollo del banco, es importante aclarar que ellos como entidad deben regirse por las medidas, si la ley dice que se puede financiar se hace, pero sino entonces no se puede. Desde finagro se esta avanzando con un sistema de información, a partir de la información de otras entidades del orden nacional, luego esa información se monta en la plataforma para que los intermediarios financieros como el banco agrario puedan viabilizar la opción de crédito.

Comunidad: ¿cuándo salga la resolución inmediatamente todos los predios van a quedar con una anotación en su certificado de tradición y libertad?

Minambiente: si

Tensiones:

La frontera agrícola condicionada: la comunidad considera que debe estar ubicada en las veredas con áreas conservada.
Desarticulación entre el gobierno nacional y gobierno distrital.

Unidad Administrativa de Catastro Distrital, hace las claridades sobre la actualización rural de varios sectores de Bogotá entre esos la localidad de Ciudad Bolívar. Se van a actualizar los predios que han modificado sus áreas de construcción y también se va a modificar el uso y destino de algunos predios. Por otro lado, hay muchos predios que se han desenglobado de sus predios matrices y no se han registrado. La misión de la entidad es hacer un censo de la información física, jurídica y económica de los predios en Bogotá.

Comunidad: Como se hacen la diferenciación cuando se toman viveros o lugares para tener animales como mejoramiento de vivienda para personas. E incluso a veces puede variar por zonas que son bodegas o graneros.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital: al momento que se hace una actualización del área construida si aumenta, pero no todo se toma como área residencial, es decir se hace una clasificación de que es lo que se construyó. Eso no quiere decir que por ejemplo si tengo 300 m2 de construcción todos hayan sido asumidos como habitacionales, puede esta dividido en diferentes categorías y en el certificado catastral se identifica como "área construida".

Comunidad: cual va a ser la incidencia de catastro sobre los predios que van a quedar dentro de paramo

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital: capturar la información física, jurídica y económica, además dejar en ese registro catastral cuales son las restricciones que tiene el predio.

Comunidad: ¿el ministerio tiene la información de los predios?

Minambiente: aclara que si, se tiene la información predial y la información del porcentaje de los predios que traslapan con el área de paramo. La delimitación es el inicio, no es el fin para determinar el acceso a predios, sin embargo, por ser información sensible se pone a consideración de las personas.

Comunidad: Que pasa con las áreas que están lindando con el páramo, como por ejemplo el relleno sanitario y barrios consolidados

Puntos que requiere mayor ilustración:

- Acceso a créditos
- Determinantes ambientales en la zona
- Como delimitaron el páramo, porque en Mochuelo alto y Pasquilla no quedaron con más área dentro de páramo.

Acuerdos:

- Si bien en la presentación se relaciona la Vda Mochuelo III, la comunidad la identifica como Mochuelo Bajo. En el territorio son Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo. Por lo anterior Minambiente hizo las claridades sobre la información oficial que se toma y se presenta.
- En áreas de reserva está permitido el mantenimiento y mejoramiento de las vías.

Desacuerdos:

No estamos de acuerdo con el área delimitada para la localidad de Ciudad Bolívar. Si estamos de acuerdo con la conservación.

No están de acuerdo con haber subido la línea para favorecer la minería. Está en desacuerdo con que Ciudad Bolívar tenga 5 determinantes ambientales, sugieren que se concentre en solo una que sea la figura de páramo.

Solicitudes:

Comunidad: Que las ilustraciones sean más claras en el ineludible

Comunidad: Los predios deben estar saneados para garantizar la posesión de las tierras.

Comunidad: Se solicita que en la resolución quede plasmado que se puede acceder a créditos y la construcción de viviendas rurales.

Comunidad: establecer una mesa de trabajo con las entidades encargadas para tener las claridades sobre las zonas de páramo que quedan traslapadas con la zona de reserva forestal protectora y zona de reserva forestal protectora productora de la cuenca alta del Río Bogotá.

Comunidad: entiendo que la identificación del páramo se hizo a partir de estudios científicos, pero se puede hacer una revisión porque se están incluyendo áreas que son bosque alto andino. Además, solicitamos que se hagan procesos de capacitación para poder entender porque algunos lugares especialmente de la Vda Las Mercedes quedaron identificados como zona de páramo.

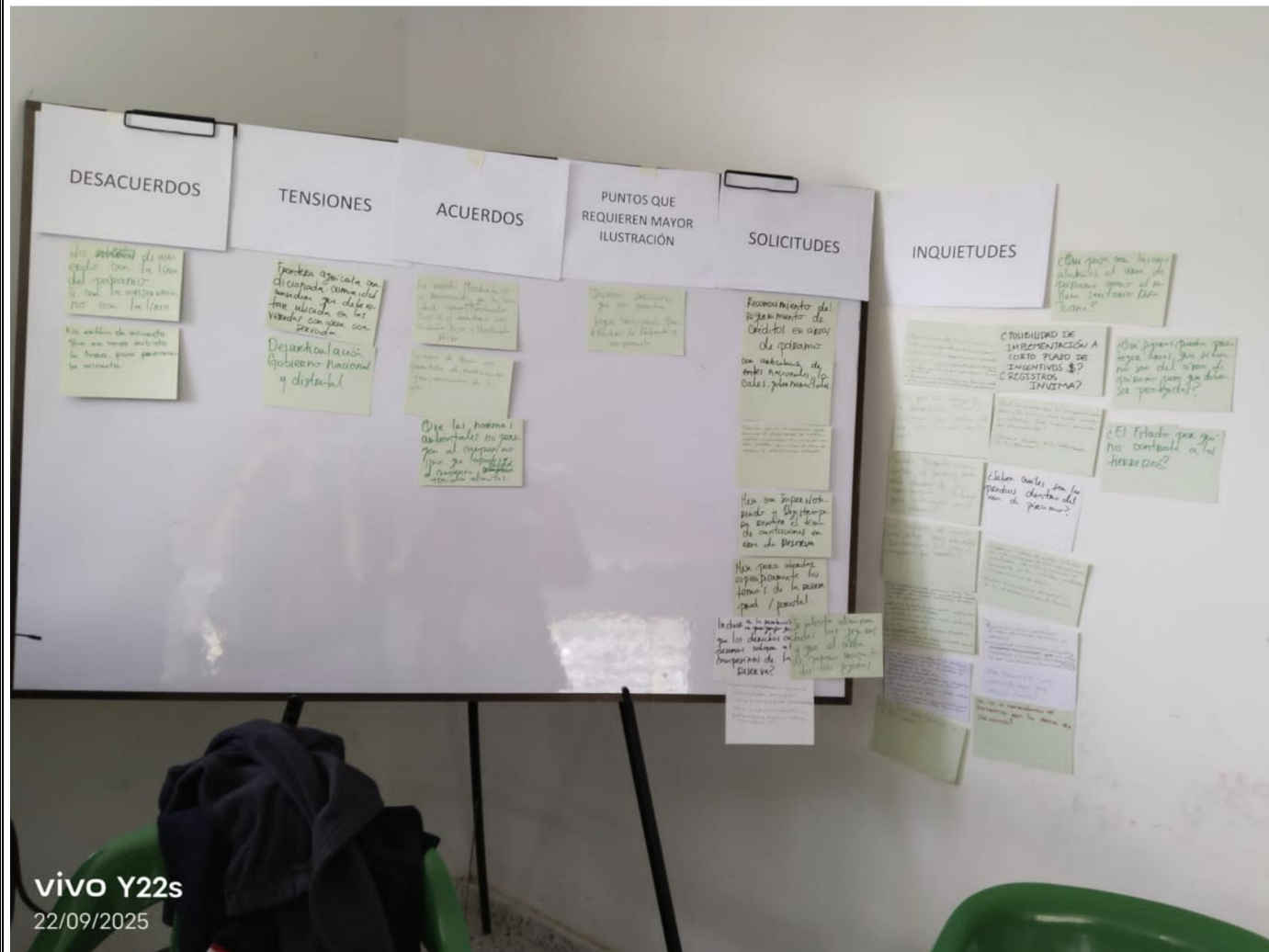
Sobre este punto Minambiente nuevamente presento las características y definición de las zonas que se identificaron como páramo, recordando que esa identificación incluyó aquellas zonas que son páramo transformado.

Comunidad: que se incluya un párrafo en la resolución para que los derechos que se reconocen en la constitución a los campesinos de zona de páramo, cobije a los campesinos que se encuentran en el área de reserva forestal protectora que traslapa con el área de páramo. Es importante que vengan el IAvH para explicar cómo identificar esas áreas de páramo, que se hagan ejercicios de formación y de acompañamiento.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO 1 ÁREA DEL PÁRAMO:



Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo del profesional Hugo Sepulveda de la DAASU:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

La Sentencia T-361 de 2017 y la ley 1930 de 2018, respecto al ineludible de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, ordenó: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", la Resolución 1294 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones" y la Resolución 249 de 2022 "Por la cual se adoptan los

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”.

Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo:

- Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:

A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz, se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica, y ello permitirá la incorporación de las áreas para producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional, y de esta manera se habilitará a las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario y de desarrollo rural, para que puedan implementar la oferta de servicios y programas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1930 de 2018 y que la Resolución número 261 de 2018, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que en su artículo 4 consagró como objetivo, contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural; además, de promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Así mismo, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas estratégicos.

- Destinación de recursos para reconversión y sustitución:
- Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
- Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.
- Extensión agropecuaria:
- Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
- Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
- Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
- Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
- Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
- Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
- Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.
- Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.
- Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto:

Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.

- Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:
- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
- Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.
- La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.
- Capacitación para la sustitución de las actividades productivas.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: ¿Cuándo aplica reconversión y cuando aplica sustitución?

Comunidad: Mucha gente arrienda sus predios, en ese caso quien es el responsable de la actividad que allí se realiza, ¿el dueño o quien está adelantando la actividad agropecuaria?

Minambiente: la aplicación de la metodología va a ser sobre el responsable de la producción, aun si fuera el arrendador.

Tensiones:

Puntos que requiere mayor ilustración: No se presentaron.

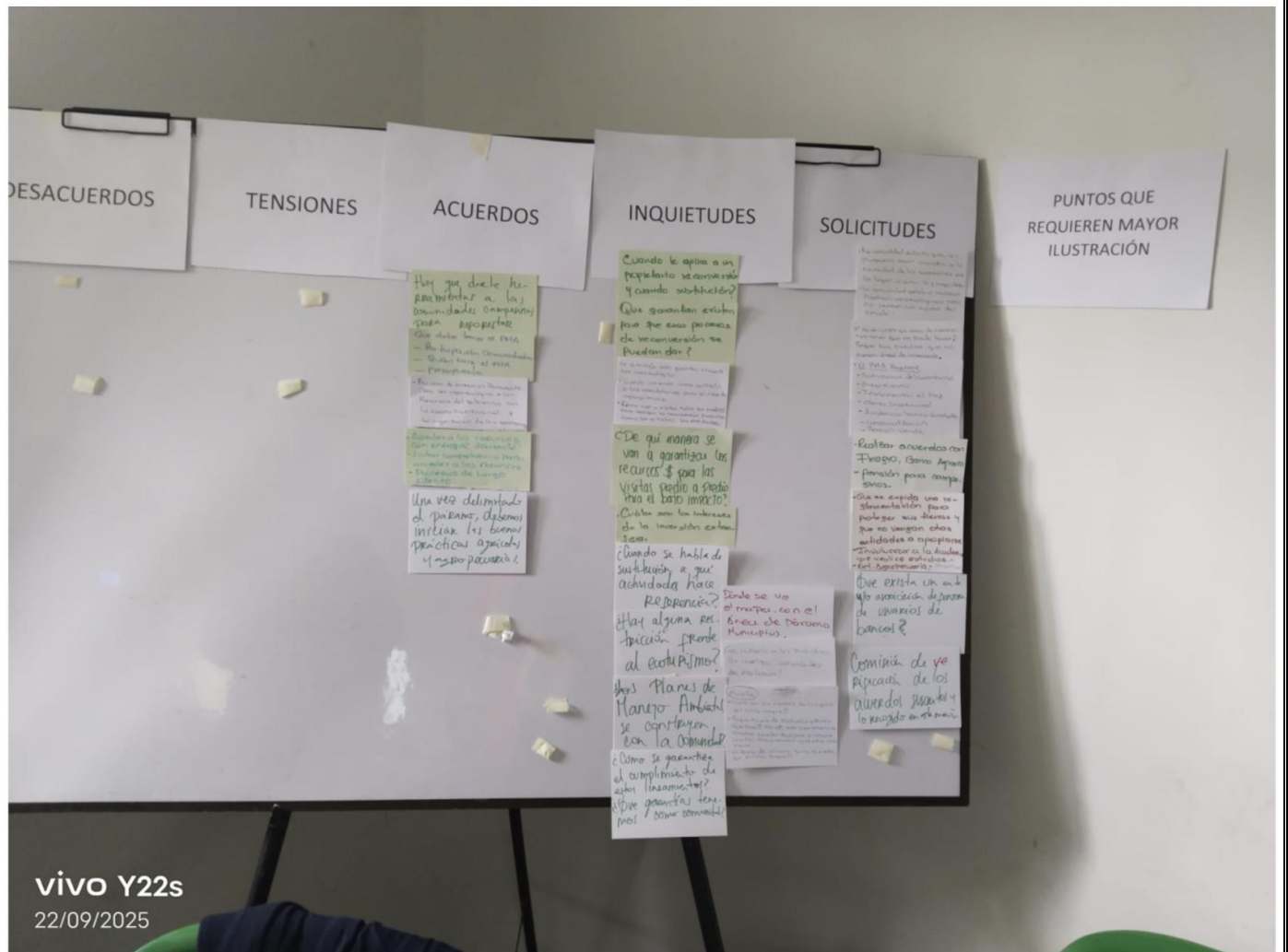
Solicitudes:

- Que se reconozcan los procesos de agricultura ecológica que ya se desarrollan en el territorio.

Acuerdos:

- Los programas y proyectos que lleguen al área de paramo deben incorporar el enfoque diferencial y territorial.
- La extensión agropecuaria sea especializada para zonas de páramo y que los extensionistas estén suficientemente capacitados, además que esto incorpore el conocimiento ancestral y local.
- Las comunidades indican que quieren conservar sus semillas nativas y que se respeten las tradiciones de las comunidades campesinas y que se respete su autonomía.
- La comercialización debe incluir criterios diferenciales para los productos de paramo.
- Las comunidades, entidades locales y los ministerios debemos seguir trabajando articulados.
- Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO 2 LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y SUSTITUCIÓN:



En la jornada realizada el día de hoy 18 de abril de 2026 en la localidad Ciudad Bolívar, siendo las 5:00 pm se concluye que aun cuando se hizo la presentación del primer y segundo tema de dialogo solo se llego a con razonado en uno de ellos: Lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuaria acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que no fue posible abordar los 6 temas de dialogo se acordó una nueva fecha de reunión para el sábado 02 de mayo, en ese sentido nuevamente se adelantará reunión preparatoria virtual para definir los temas logísticos de este nuevo espacio.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.



COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPON SABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1				

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:	DIA	MES	AÑO
	02	05	2026

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		18	04	2026